

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.271

Viernes 10 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2706795

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA DE DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE
MELIPILLA

Núm. 445.- Santiago, 9 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116, del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las Plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto supremo N° 108, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y;

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N°7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República;

c) Que, mediante decreto supremo N°108, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Provincial de Melipilla a doña Sandra Katrin Saavedra Löwenberger, cédula nacional de identidad N° 16.078.968-9, quien asumió sus funciones a contar del 11 de marzo de 2022;

d) Que, doña Sandra Katrin Saavedra Löwenberger, presentó su renuncia al cargo de Delegada Presidencial de la Provincia de Melipilla, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 10 de diciembre del año 2024;

e) Que, la renuncia presentada requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

CVE 2706795

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1) Acéptese la renuncia presentada por doña Sandra Katrin Saavedra Löwenberger, cédula nacional de identidad N° 16.078.968-9, al cargo de Delegada Presidencial Provincial de Melipilla, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 10 de diciembre de 2024.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

